

ACTA ORDINARIA 13-2025: Acta trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con diez minutos del dieciséis de julio del dos mil veinticinco, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo en el Centro Nacional de la Cultura), con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su residencia en Barrio Francisco Peralta), Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia en Pavas); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia en Curridabat); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia en Tibás). Personas miembros ausentes con justificación: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; y señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica. También asiste la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo en Curridabat). Se deja constancia de la que señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de Actas, se encuentra en licencia por maternidad. En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 13-2025 del 16 de julio de 2025. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 12-2025 del veintiuno de mayo del dos mil veinticinco. Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 12-2025 del veintiuno de mayo dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 12-2025 del veintiuno de mayo de 2025. Se abstienen de votar los señores Guillermo Sandi Baltodano y Wilson Picado Umaña, por estar ausentes en esta sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA -----

ARTÍCULO 3: CIRCULAR n°A.J.-001-2025, del 23 de enero de 2025, recibido el 26 de mayo del 2025, suscrito por la señora Lorena Ortega Morales, jefe de la Asesoría Jurídica considerando que el Decreto Ejecutivo n°24333-MP y el Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones establecen que el Ministerio de Justicia y Paz, junto con el presidente(a) de la República, tiene la potestad de nombrar a un representante del Poder Ejecutivo ante las fundaciones. Este representante debe ser juramentado y cumplir funciones específicas como velar por el cumplimiento de los fines de la fundación, asistir a reuniones, y rendir informes al Poder Ejecutivo. Además, se establece que las fundaciones deben presentar un informe contable y un informe de labores cada año durante el primer trimestre, en formato digital (Word y PDF), mediante un dispositivo de almacenamiento electrónico. No se aceptarán documentos físicos ni enviados por correo electrónico. Contenido del informe anual: 1. Detalle de inversiones, gastos e ingresos (enero-diciembre). 2. Actuaciones realizadas por la fundación y cumplimiento de sus fines. 3. Indicación de actos que puedan perjudicar los intereses del Estado o sobre la administración de bienes y ayudas. 4. Cualquier otra información relevante. Consecuencias del incumplimiento: ●Si no se entrega el informe en el plazo, se otorgará una única prevención de 10 días.

●Si persiste el incumplimiento, se podrá destituir al representante del Poder Ejecutivo. ●Actos irregulares serán informados a la Contraloría General de la República. Vigencia: A partir de enero de 2025. La señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, realizó consulta a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, quien indicó “Veo que la circular la envían por la relación que tuvo en su momento la Fundación pro rescate del patrimonio documental de C.R. con el Archivo Nacional, no obstante, esa fundación que es de naturaleza privada, no forma parte de la DGAN ni de la Junta Administrativa, ni ninguna persona funcionaria del A.N. está dentro de esta o forma parte de su directiva, al menos que yo sepa, me parece importante que únicamente la Junta, a quien le remitieron la circular indicándose que “Nota: El presente correo se remite porque está registrado como Fundación o como representante de una Fundación”, remita una carta al Ministerio de Justicia aclarando que esa fundación hace muchos años no tiene relación con el AN y que hasta donde se tiene conocimiento está inactiva y que ningún miembro de la Junta ni de la DGAN forma parte de ella. Supongo que eso deviene que hace algunos años y si mal no recuerdo don Bernal Rivas que era secretario de la Junta estaba en la fundación, luego estuvo Esteban Cabezas pero ya estando en el MCJ, se quiso reactivar y doña Ana Virginia y doña Luz que figuran entre las fundadoras como otro montón de señores, se reunieron un día con doña Carmen, para contestar al Ministerio de Justicia sobre el nombramiento de un representante del Ejecutivo, una serie de requisitos que les pidió ese ministerio para acceder a la solicitud, pero nada de eso fructificó al final, a la fecha hasta donde tengo conocimiento, está inactiva pero tampoco han realizado el trámite para liquidarla, pero eso es responsabilidad de los fundadores no del AN.” -----

El señor Vargas Araya comenta que, dado que consta que la fundación se encuentra inactiva, lo más conveniente es no involucrarse en asuntos relacionados con la misma. Asimismo, indica que ningún miembro de la Junta Directiva ni del equipo de dirección forma parte de dicha fundación. -----

El señor Sandi Baltodano coincide con lo expresado por el señor Vargas Araya, manifestando que lo relevante es asegurar que no exista ningún vínculo entre funcionarios o miembros de la Junta Directiva y la mencionada fundación. Al no existir tal vínculo, considera adecuado eliminar cualquier referencia que sugiera lo contrario. Añade que basta con dejar constancia de que ningún funcionario ni miembro de la

Junta forma parte de dicha fundación, la cual es de naturaleza privada. Señala además que la participación del Estado se limita a la designación de un representante, cuya función es meramente fiscalizadora y que no conlleva responsabilidad directa sobre el archivo de la fundación. -----

ACUERDO 3. Informar a la señora Lorena Ortega Morales, jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz; que esta Junta Administrativa conoció la circular n°A.J.-001-2025, del 23 de enero de 2025, recibido el 26 de mayo del 2025, relacionado con el Decreto Ejecutivo N°24333-MP y el Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones que establecen que ese ministerio junto con el Presidente(a) de la República, tienen la potestad de nombrar a un representante del Poder Ejecutivo ante las fundaciones. Adicionalmente, se informa que la Fundación pro-rescate del patrimonio documental de Costa Rica, no tiene ningún tipo de relación con la Dirección General del Archivo Nacional; siendo que ninguna persona de la Junta Administrativa ni de la Dirección General, forman parte de dicha fundación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica; y Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Resolución MCJ-DM-122-2025 de 29 de mayo del 2025 por medio de la cual se conoce la reelección por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del señor Guillermo Sandí Baltodano, cédula de identidad n°1-0529-0802, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional ante esa Junta Administrativa; y se resuelve “Artículo 1º—Dar por reelegido al señor Guillermo Sandí Baltodano, cédula de identidad N° 1-0529- 0802, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Artículo 2º—Rige por un período de dos años contados a partir del 22 de mayo del 2025 y hasta el 22 de mayo del 2027.” **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 5.1. Correo electrónico de 23 de junio del 2025 suscrito por la señora Meredith Zúñiga Vargas, profesional de Gestión de Empleo de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos; por medio del cual informa que la póliza de fidelidad del señor Guillermo Sandí Baltodano venció el 7 de junio del 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 5.2. Correo electrónico de 25 de junio del 2025 suscrito por el señor Guillermo Sandí Baltodano, en donde se informa que la póliza de fidelidad se renovó el 4 de junio del 2025. El señor Guillermo comenta que no considera necesario que este tipo de correos, de carácter administrativo, sean remitidos a los miembros de la Junta Directiva. En ese sentido, señala que lo importante es que, en caso de que el correo esté dirigido a su persona, sea él quien lo atienda directamente. Esta observación la realiza para que sea tomada en cuenta y valorada en el futuro. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 6.1. Oficio DPB-OFI-6372-2025 de 8 de julio del 2025 suscrito por la señora Karla María Jiménez Monge, Abogada de la Dirección de Derecho Público de la Procuraduría General de la República; por medio del cual indicó y solicitó “Con autorización del Licenciado Ricardo Jiménez Bonilla, Procurador Adjunto y para realizar una efectiva de los intereses estatales dentro del proceso de lesividad n.º23-3167-1027-CA gestionado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de Goicochea contra el señor Guillermo Sandí Baltodano mucho le agradecería que se nos facilite lo siguiente: o Los días y las horas en que la Junta Directiva del Archivo Nacional sesiona ya sea virtual o de manera presencial. Debido a que los plazos son cortos en la vía contenciosa administrativa, agradeceremos se nos envíe la información con prontitud, en un plazo no mayor a 08 días hábiles, lo anterior al amparo de lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.” -----

El señor Guillermo comenta que al ser él el demandado quiere explicar de que se trata el proceso de lesividad. El estado lo practica cuando considera que un acto administrativo determinado le ha causado perjuicio al estado y que entonces lo necesita anular, el ejemplo más típico es aquel en donde se ha otorgado una pensión a alguien por un monto de cien mil colones y resulta que hubo un mal cálculo y no eran cien mil sino noventa mil colones, esa pensión se ha otorgado por cuatro años o cinco años y se seguirá otorgando, entonces esa diferencia de diez mil colones el estado dice: mire hubo un error en aquel acto administrativo necesitamos anular acto original y emitir uno nuevo por los noventa mil colones. En este caso, la demanda se dirige contra el funcionario que recibe la pensión. Explica que la demanda es desde cuando era el director de la Dirección Nacional de Notariado comenta que tenía un periodo de vacaciones determinado y la persona del consejo nuevo consideró que el periodo de vacaciones que se le

estaba otorgando no era el correcto, sino que era menos y e inicia este procedimiento cuando ya no era funcionario de la Dirección Nacional de Notariado. El señor Guillermo indica que le deben cancelar aproximadamente un millón de colones sin embargo el estado dice que no porque ese acto administrativo es nulo. él está haciendo un reclamo por el acto administrativo y lo suspenderá hasta que se le notifique por algún medio la resolución del proceso de lesividad. El señor Sandí Baltodano explicó lo anterior con el propósito de brindar tranquilidad a los presentes y aclarar que no se trata de ninguna acción irregular. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 6.2. Oficio CARTA-DGAN-JA-145-2025 de 8 de julio del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual brindó respuesta al oficio DPB-OFI-6372-2025 e informó a la señora Karla María Jiménez Monge, Abogada de la Dirección de Derecho Público de la Procuraduría General de la República que “La Junta Administrativa del Archivo Nacional sesiona los miércoles, de 8:30am a 12:00 pm aproximadamente y de manera virtual. Estas sesiones se realizan cada quince días, pudiéndose llevar a cabo sesiones extraordinarias en otro día de la semana y previa coordinación con las personas miembros de esa Junta Administrativa. La próxima sesión está programada para el 16 de julio del 2025 a las 9:00am”

SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO III AUDITORA -----

ARTICULO 7.1: En seguimiento al acuerdo 8 de la sesión ordinaria 012-2025 efectuada el 21 de mayo del 2025 que indica: “Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, que esta Junta Administrativa llevará a cabo la evaluación de su período de prueba en la sesión ordinaria a celebrarse el 4 de junio del 2025; a fin de cumplir con los plazos informados en los oficios CARTA-DGAN-DAF-RH-286-2025 del 06 de mayo 2025 y CARTA-DGAN-DAF-RH-354-2025 del 08 de mayo 2025 adjuntos a este acuerdo; en relación con el envío del formulario a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH)”. -----

ARTICULO 7.2: Correo electrónico, del 22 de mayo del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna donde indica que se identificó un error en la CARTA-DGAN-JA-134-2025, relacionada con

el Acuerdo 8 de la sesión 12-2025. Dicho acuerdo se basó en información con fechas incorrectas contenida en una carta de la OAGIRH. Sin embargo, estas fechas fueron corregidas posteriormente por la Oficina Auxiliar mediante la CARTA DGAN-DAF-RH-354-2025, la cual no fue considerada al momento de tomar el acuerdo. Por ello, se solicita respetuosamente a la Junta Administrativa para que se realice la corrección correspondiente. Según el artículo 18 de la Ley Marco de Empleo Público No. 10159 se indica: “Nombramiento y período de prueba de la alta dirección pública. Toda persona servidora pública, que sea nombrada en puestos de alta dirección pública, estará a prueba durante el periodo de seis meses y su nombramiento se efectuará por un máximo de seis años, con posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de la evaluación del desempeño.” -----

ACUERDO 4. Comisionar al señor Alexander Castro Mena, presidente de esta Junta Administrativa, para que realice la evaluación del período de prueba de la señora Margot Venegas Rojas, auditora interna, en representación de este órgano colegiado. La señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, podrá apoyarle como fuente de información. Asimismo, deberá informar a la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) y a esta Junta Administrativa el resultado de esa evaluación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Valverde Guevara; Venegas Rojas; y Helen Barquero Durán, coordinadora de la OAGIRH; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, que en atención a la observación realizada sobre el plazo del periodo de prueba que son 6 meses y con respecto al acuerdo acuerdo 8 de la sesión ordinaria 012-2025 efectuada el 21 de mayo del 2025, esta Junta Administrativa llevará a cabo la evaluación de su período de prueba por parte del señor Alexander Castro Mena, presidente y oportunamente se le comunicaré la fecha; a fin de cumplir con los plazos informados en los oficios CARTA-DGAN-DAF-RH-286-2025 del 06 de mayo 2025 y CARTA-DGAN-DAF-RH-354-2025 del 08 de mayo 2025; en relación con el envío del formulario a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH). Enviar copia de este acuerdo al señor Castro Mena; a las señoras Ivannia

Valverde Guevara, directora general; y Helen Barquero Durán, coordinadora de la OAGIRH; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. Oficio CARTA-DGAN-AI-038-2025 de 2 de junio del 2025 suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional; en donde indica que en el acuerdo n°5 tomado en la sesión ordinaria n°12-2025 celebrada el 21 de mayo del 2025; no se está emitiendo la respectiva aprobación del presupuesto que requiere la Auditoría Interna en el ejercicio económico 2026; a fin de que ella proceda a contemplarlo también en el Plan de Trabajo de la Auditoría del 2026. También indica que el presupuesto ha sido austero, y se detalló cada subpartida en el informe remitido con número DGAN-AI-INF-02-2025 del 29 de abril 2025, así mismo, se incluyó en dicho informe toda la normativa que rige para la asignación de recursos a las auditorías internas. -----

La señora Valverde Guevara indica que el acuerdo al que doña Margot hace referencia es el acuerdo número cinco del acta número doce dos mil veinticinco en donde se conoció el oficio CARTA-DGAN-AI-027-2025 del 29 de abril de 2025, que en esa sesión ella estuvo presente y ahí quedó claro en el acta que se había conocido el presupuesto el 29 de abril del 2025 en una reunión que se realizó en el Ministerio de Cultura y Juventud con la participación de personas de financiero contable, don Alexander Castro, Danilo Sanabria y mi persona; y en donde se indicó que se había eliminado el monto de dos millones quinientos de la subpartida 1.04.02 de Servicios Jurídicos, ya que se debía agotar la vía de colaboración con otras instancias a saber: Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, la Asesoría Jurídica al Ministerio de Cultura, la Contraloría, la Procuraduría y otras asesorías jurídicas de instituciones desconcentradas del Ministerio de Cultura o del estado; que se había eliminado el monto de veinticinco mil colones en la subpartida 1.05.01 de Transporte dentro del país e indicar a la señora Margot Venegas que puede hacer uso del recurso de transporte de la Dirección General del Archivo Nacional; que se mantuvo el monto de trescientos mil en la subpartida 1.07.01 de Actividades de capacitación; que se eliminó el monto de ciento diez mil colones en la subpartida 2.99.01 de Útiles y materiales de oficina y cómputo e indicar a la señora Venegas que hiciera uso de los materiales de oficina y cómputo que se mantienen en la bodega del Archivo Nacional; que se eliminó el monto de diez mil colones en la subpartida 2.99.03 de Productos de papel e impresos

por la misma razón; y que se mantuvo el monto de doscientos cincuenta mil en la subpartida 5.99.03 para la adquisición de la licencia en software de auditoría. En esa sesión también hubieron varias intervenciones y los que se acordó en ese acuerdo número cinco, fue dar por recibido y conocido el proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo dos mil veintiséis conforme al contenido del informe DGAN-AI-INF-02-2025 y el oficio CARTA-DGAN-AI-027-2025, del 29 de abril de 2025; y se instruyó a la Dirección General del Archivo Nacional para que incorporara ese presupuesto en la formulación presupuestaria institucional del año dos mil veintiséis en estricto cumplimiento de la normativa de control interno, de las disposiciones de la Contraloría General de la República y los límites del gasto que se autoricen al Ministerio de Cultura y Juventud. Si bien es cierto, sí se incluyeron los datos del presupuesto que doña Margot estableció y que informó a esta Junta; no fue posible incorporar todos esos recursos dado el límite de gasto que se le dio al Archivo Nacional, específicamente en el gasto corriente, por supuesto que ahora ella lo que desea es que se le brinde un acuerdo en que se le aprobó o no se le aprobó el presupuesto presentado por ella. -----

La señora Castillo Solano indicó que recordaba que se había conversado de ese tema, que no le queda claro es la Junta debe hacer esta aprobación y creo que por eso no se aprobó. -----

El señor Guillermo Sandí Baltodano comenta que en la misma línea que acaba de decir Gabriela creo que ya era un tema finalizado porque venía directamente desde el Ministerio y creo que así se puso en conocimiento, hicimos alguna discusión en la sesión y algunas observaciones, recuerdo que se manifestó que de alguna manera la Auditoría tenía alguna independencia, pero bueno al final de cuentas fue como un pequeño derecho al berreo para con don Alexander, pero el presupuesto estaba dado, no fue o no es algo que nosotros podamos adecuar, pues que creo que el comunicado que venía del Ministerio y el oficio es ese en definitiva, el presupuesto que está finiquitado me da la impresión a mí. -----

La señora Valverde Guevara indica que en el acta 12-2025 consta que el señor Castro Mena indicó que “La asignación presupuestaria se basa en un análisis del Ministerio de Cultura y Juventud, que enfrenta un leve decrecimiento en su presupuesto para 2026. Esto obliga a priorizar inversiones, dejando fuera algunas propuestas por falta de capacidad financiera. Se dio prioridad a aspectos urgentes, y aunque

ciertos sistemas solicitados son importantes, la auditoría interna puede operar sin ellos por ahora. No se trata de una eliminación total, sino de un ajuste según la disponibilidad de recursos. Si en el futuro hay fondos adicionales mediante una modificación presupuestaria, se podría considerar un aumento.” También el señor Castro Mena indicó que “Se plantea una duda respecto a la aprobación del presupuesto por parte de la Junta, ya que esta no puede aprobarlo antes de conocer la distribución oficial. La Junta debe ajustarse al límite presupuestario asignado, por lo que podría generar tensión si se aprueba todo lo solicitado por la auditoría sin un análisis detallado. Se sugiere valorar con cuidado lo que se está pidiendo, entendiendo bien sus fines y justificaciones /.../ Se apoya la idea del acuerdo que la Junta conoció la propuesta original de la auditoría, incluyendo los proyectos y montos asociados. Sin embargo, tras recibir el límite presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud, se aclara que lo aprobado para la auditoría corresponde a lo asignado por dicho Ministerio, y no es una decisión exclusiva de la Junta.” Asimismo, indica que le parece que esto es lo que responde a la consulta de doña María Gabriela. -----

El señor Alexander Castro Mena indica: yo creo que en lo que leyó Ivannia es suficiente como para entender de que ya había sido abordado el tema y se analizaron todos los elementos de fondo, aquí lo que cabe resaltar es que cualquier unidad, departamento o área específica, puede presentar su propuesta de presupuesto para conocimiento de este órgano o de la Dirección si fuera el caso, mas no se puede decidir si se aprueba o no lo que están pidiendo antes de que sea asignado el límite presupuestario al Archivo, o sea no procede de esa forma. Primero recibimos el comunicado del límite presupuestario, con base en ese límite atendemos las necesidades de todas las unidades, departamentos y áreas del Archivo, en cuanto a lo operativo y a lo sustantivo, entonces no opera una aprobación anticipada. Cuando no tenemos certeza de cuánto es el monto en que se va que se va a establecer el límite y después nosotros no estamos indicando de que se suprimen las actividades que están planteando dentro de su presupuesto sino que se hará un esfuerzo en el ejercicio económico veinte veintiséis para determinar si mediante modificación ordinaria o extraordinaria se podrían satisfacer las necesidades planteadas por la Auditoría, más no en este momento porque el presupuesto ya está distribuido para responsabilidades ineludibles del Archivo Nacional. Entonces, no se está cerrando toda la posibilidad de que se adquiera o se invierta lo

que se había programado, sino que será pospuesto hasta disponibilidad presupuestaria, entonces creo que ya todo eso lo mencionó Ivannia, fue discutido y valorado por nosotros; razón por la cual no sería necesario darle continuidad a este tema. -----

El señor Ricardo Badilla indica: aquí me queda nada más como la duda si entonces no estaríamos tomando algún acuerdo o dándole respuesta a doña Margot, si por el contrario más bien repetimos todo esto que estamos conversando. -----

El señor Sandí Baltodano indica: me parece que lo que debe indicársele a ella es que se atenga al acuerdo y al oficio ya comunicado, me parece que ya ahí está todo expuesto, como bien se dijo lo discutimos en la Junta y hasta manifestamos algunas cosas cada uno de nosotros. El tema del presupuesto está clarísimo y ese párrafo que leyó Ivannia está muy claro, creo que eso sería lo que deberíamos de indicarle, no dar más explicación porque podemos hasta entrar en algún tipo de contradicción. -----

La señora Castillo Solano indica: sí mi comentario iba en esa misma línea, porque como ella nos está enviando la carta a la Junta, me parece que sí le deberíamos de dar una respuesta a esta carta indicándole que se reitera el acuerdo y se hace como la referencia. Me parece que se puede tomar en esa línea el acuerdo para dar respuesta. Ahora que doña Ivannia leyó ya recordé la discusión y por eso es por lo que, yo tenía como esa duda acerca de si nos correspondía a nosotros efectivamente hacer esa aprobación. Y queda claro el asunto, solamente que quería saber si el comunicado del acuerdo a doña Margot contempla esos considerandos de la discusión que se dio para llegar a ese acuerdo, porque si ella recibe únicamente el acuerdo y no tiene el contexto de la discusión de este órgano, entonces, tal vez me puede aclarar si el comunicado del acuerdo que ella recibió indica claramente esos elementos, para que ella sepa por qué es que nosotros no podemos hacer una aprobación tal como ella lo solicita en este oficio. -----

La señora Valverde Guevara indica: no señora, el acuerdo se le remitió a doña Margot como se los leí, lo que yo puedo hacer es con este nuevo acuerdo, adjuntarle el acta número 12-2025. -----

La señora Castillo Solano indica: perfecto, sí me parece que es lo más oportuno para que ella tenga como toda la referencia de la discusión y quede más claras las razones que motivan que nosotros no aprobemos

explícitamente ese presupuesto; y sí me parece que podemos redactar un acuerdo así sencillo, nada más que se reitera lo comunicado el acuerdo tomado. -----

El señor Castro Mena indica: claro concuerdo con Gabriela y agregaría nada más una instrucción a la Dirección para que tome en cuenta durante las primeras modificaciones del ejercicio presupuestario 2026 la posibilidad de asignar recursos para atender los requerimientos de la Auditoría Interna. -----

El señor Ricardo Badilla indica: perfecto tomamos nota por aquí, si no hay algún otro comentario estaríamos sometiendo a votación este acuerdo mediante el cual le vamos a dar respuesta a doña Margot indicándole en esencia que se reitera lo comunicado en el acuerdo número cinco de la sesión doce dos mil veinticinco celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, en donde se le reitera propiamente lo comunicado y que además se tome en cuenta para las primeras los primeros ejercicios de las modificaciones presupuestarias del período veinte veintiséis las consideraciones que tenga dentro de sus necesidades en la Auditoría Interna para que puedan ser posteriormente incorporados. -----

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; que esta Junta Administrativa conoció el oficio CARTA-DGAN-AI-038-2025 de 2 de junio del 2025. Este órgano colegiado le informa que se ratifica el acuerdo n°5 tomado en la sesión n°12-2025 del veintiuno de mayo del dos mil veinticinco que establece “ACUERDO 5: Dar por recibido y conocido el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo 2026, conforme al contenido del Informe DGAN-AI-INF-02-2025 y el oficio CARTA-DGAN-AI-027-2025, del 29 de abril de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna por un monto total de tres millones ciento noventa y cinco mil colones (C3.195.000). Instruir a la Dirección General del Archivo Nacional para que incorpore este presupuesto en la formulación presupuestaria institucional del año 2026, en estricto cumplimiento de la normativa de control interno; las disposiciones de la Contraloría General de la República; y los límites del gasto que se autoricen al Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, a la Subdirección General; al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME” Se adjunta copia del acta citada y a la vez se instruye a la

señora Ivannia Valverde Guevara, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional para que tome en cuenta durante las primeras modificaciones del ejercicio presupuestario 2026, la posibilidad de asignar recursos para atender los requerimientos de la Auditoría Interna. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; a la Subdirección General; al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-035-2025, del 27 de mayo del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, jefe Departamento Administrativo Financiero en respuesta a la CARTA DGAN-DAF-136-2025 sobre las bitácoras de seguridad. En respuesta a la consulta sobre el manejo de las bitácoras de los oficiales de seguridad en el Archivo Nacional, se informa lo siguiente: ●Al asumir funciones, se realizó un levantamiento de controles y libros legales en uso para asegurar la continuidad del proceso de autorización de libros por parte de la Auditoría Interna. ●Se detectó que, en el pasado, la Auditoría Interna autorizó algunas bitácoras de seguridad, pero no todas contaban con los sellos correspondientes, y la práctica fue suspendida por ausencias del titular de auditoría y otros factores. ●También se observó el uso inapropiado de un cuaderno escolar como bitácora en el área de Índices, y la falta de numeración oficial en los tomos utilizados por los oficiales de seguridad. Tras analizar el tema, se concluye que: ●La Ley General de Control Interno (Ley 8292) autoriza a la auditoría interna a aprobar libros legales (actas y contables), y otros según su criterio. ●Sin embargo, no se justifica ni existe documentación que respalde la necesidad de que la Auditoría autorice las bitácoras de seguridad. ●Por tanto, la autorización y manejo de estas bitácoras no corresponde a la Auditoría Interna, sino que es una responsabilidad de la Administración activa, como parte del sistema de control interno. Las bitácoras de seguridad no requieren autorización de la Auditoría Interna para su apertura o cierre, y su gestión debe ser evaluada y controlada por el área encargada de seguridad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 10.1. CARTA-DGAN-AI-037-2025, del 3 de junio de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna informado que mediante la carta DGAN-AI-036-2025 del 2 de junio de 2025, se remitió el ROFAI y sus anexos a la Contraloría General de la República (CGR) para su aprobación,

cumpliendo con el segundo producto del cronograma establecido en respuesta a la disposición 4.5 del informe de auditoría DFOE-GOB-IAD-00009-2023. La CGR cuenta con 15 días hábiles para atender la gestión y podría solicitar información adicional. Se adjuntan los documentos enviados y el comprobante del sistema de gestión documental. -----

ARTICULO 10.2. CARTA-DGAN-AI-048-2025 de 7 de julio de 2025 suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; por medio del cual realizó consulta a la Contraloría General de la República, referente a la revisión de la modificación del ROFAI de la Dirección General del Archivo Nacional; cuya gestión fue presentada mediante oficio CARTA-DGAN-AI-036-2025, con fecha 2 de junio de 2025, y registrada por dicho órgano bajo el número de gestión 11869-2025, con fecha 3 de junio de 2025. -----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; que esta Junta Administrativa conoció los oficios CARTA-DGAN-AI-037-2025 del 3 de junio de 2025 y CARTA-DGAN-AI-048-2025 de 7 de julio de 2025; por medio del cual ha brindado seguimiento ante la Contraloría General de la República con respecto a la revisión de la modificación del ROFAI de la Dirección General del Archivo Nacional. Se agradecen estas gestiones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTICULO 11.1. Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-040-2025, del 12 de junio de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna dirigido a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General y Petronila Mairena Traña, Jefe, Departamento de Tecnologías de Información, en cumplimiento de la Etapa de Planificación de la Auditoría Interna el 9 de junio de 2025 se inició un estudio especial de auditoría interna sobre el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nº 37549-JP, relacionado con la protección de programas de cómputo en la Dirección General del Archivo Nacional. Este estudio forma parte del Plan Anual de Trabajo 2025 y está dirigido por la Auditora Interna a.i., Licda. Margot Venegas Rojas. Se solicita la colaboración del personal y la entrega oportuna de la información requerida. Además, se pide designar un funcionario del Departamento de Tecnologías de Información para acompañar el proceso y atender los requerimientos prioritarios. -----

ARTÍCULO 11.2. Oficio CARTA-DGAN-DTI-045-2025 de 16 de junio del 2025 suscrito por la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; por medio del cual brinda respuesta a la CARTA-DGAN-AI-040-2025 sobre Inicio de estudio de auditoría en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central” (y sus modificaciones). La señora Mairena Traña su disposición para la ejecución de este y a la vez le informo que el funcionario designado del Departamento de Tecnologías de la Información para acompañar el estudio y atender sus requerimientos de información es el Ingeniero Bady Ramírez Campos. -----

ARTÍCULO 11.3. Correo electrónico de 16 de junio del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; por medio del cual informó lo siguiente al personal institucional “Por este medio les informo que la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, el pasado 9 de junio del 2025 dio inicio con el estudio especial de auditoría denominado “Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 37549- JP, referente a la protección de los programas de cómputo en la Dirección General del Archivo Nacional”. Este estudio de auditoría se realiza en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central” (y sus modificaciones). Por parte del Departamento Tecnologías de la Información, el señor Bady Ramírez Campos, brindará el acompañamiento que se requiere. Es así, que solicito a todas las personas funcionarias que brinden la atención que solicitarán la señora Venegas Rojas y el señor Ramírez Campos. La única razón o justificación que se aceptará para atrasar la atención será de índole médica y cada jefatura de departamento deberá valorar las justificaciones que presenten las personas a su cargo. Es importante que ustedes sepan que se debe llevar un registro de cada equipo y persona, por lo que agradezco la buena disposición para llevar a cabo este requerimiento de auditoría en el menor tiempo posible.” -----

ARTICULO 11.4. Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-044-2025, del 23 de junio de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; dirigido a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General y Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI); y a los

señores Bady Ramírez Campos, Administrador de Servicios de Infraestructura de DTI, y Bryan Vásquez, Encargado de Infraestructura Tecnológica y Bases de Datos de DTI, por medio del cual se convocó a reunión para la Comunicación de Resultados del estudio de Auditoría “Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 37549-JP, sobre la protección de los derechos de autor en la Dirección General del Archivo Nacional”; a realizarse el 27 de junio del 2025 a las 11:00 horas por medio de la plataforma Teams. -----

ARTÍCULO 11.5. Oficio CARTA-DGAN-AI-047-2025 de 1 de julio de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; por medio del cual remite el Informe DGAN-AI-INF-03-2025 Sobre el Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549-JP, Protección de los Programas de Cómputo. El oficio indica que “Para su conocimiento, les remito el informe de Auditoría N°DGANAI-INF-03-2025 “Sobre el Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549-JP, Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, el cual fue comunicado mediante CARTA-DGAN-AI-046-2025, el 30 de junio de 2025, a la Dirección General y al departamento de Tecnologías de Información para el respectivo trámite ante el Registro de Propiedad Intelectual del Registro Nacional. Queda pendiente la Constancia que la institución cumple con la protección del derecho de autor de los programas de cómputo, cuyo plazo de entrega ante el Registro de Propiedad Intelectual del Registro Nacional, es el 30 de setiembre 2025, conforme al artículo 3, inciso d) del “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, N°37549-JP”. Esta constancia será preparada y remitida por la Dirección General del Archivo Nacional.” -----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; que esta Junta Administrativa conoció los oficios CARTA-DGAN-AI-040-2025 de 12 de junio de 2025; CARTA-DGAN-DTI-045-2025 de 16 de junio del 2025; CARTA-DGAN-AI-044-2025 del 23 de junio de 2025; y CARTA-DGAN-AI-047-2025 de 1 de julio de 2025. Se agradecen las gestiones realizadas para la emisión del informe “Sobre el Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°37549-JP, Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento Tecnologías de la Información; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12.1. Oficio CARTA-DGAN-AI-043-2025 de 25 de junio del 2025 suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido al señor José Manuel Aguilar Sáenz, Asesor del Despacho Ministerial; por medio del cual informó que “Conforme a la solicitud planteada a esta Auditoría, le estoy remitiendo tres carpetas con sus respectivas subcarpetas y un cuadro resumen que contienen la evidencia de las disposiciones 4.4, 4.5 y 4.6 del Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023, denominado “Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional”, datos que son necesarios para completar el “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública gestionado por la Contraloría General de la República” y que se encuentra en proceso por parte del Ministerio de Cultura y Juventud.” -----

ARTÍCULO 12.2. Correo electrónico de 26 de junio del 2025 suscrito por el señor José Manuel Aguilar Sáenz, Asesor del Despacho Ministerial; por medio del cual informó a la señora Venegas Rojas que “Con relación a su oficio del 25 de junio de 2025, CARTA-DGAN-AI-043-2025, le indico que la información enviada por usted fue recibida a satisfacción, y a la vez fue enviada a la Contraloría General de la República en el consolidado solicitado por ese ente, con el fin de atender los requerimientos relacionados con el Índice de Cumplimiento de la Mejora Pública. La información fue entregada en tiempo y forma, según lo dispuesto por la CGR. Le estaré comunicando en los próximos días, lo correspondiente a esta gestión. La agradezco la buena disposición, diligencia y atención expedita que usted le brindó a este trámite.” -----

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; que esta Junta Administrativa conoció el oficio CARTA-DGAN-AI-043-2025 de 25 de junio del 2025; por medio del cual ha brindado seguimiento ante el Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Juventud; en relación con el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado “Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional”. Se agradecen estas gestiones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTICULO 13.1. Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-045-2025 de 27 de junio del 2025 suscrita por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general;

por medio del cual realiza diversas consultas relacionadas con la Secretaría de la Junta Administrativa. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 13.2. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-322-2025 de 14 de julio del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; en respuesta al oficio CARTA-DGAN-AI-045-2025. La señora Valverde Guevara informa que no es posible nombrar una persona durante el plazo que la señora Zeirys Gamboa Naranjo se encuentre en licencia de maternidad, en vista de que no se cuenta con contenido presupuestario para este tipo de contrataciones. De igual manera informa que es ella quien está a cargo de los asuntos de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

Ivannia Valverde manifiesta que no presentó una propuesta debido a que ya había dado respuesta previamente a la señora Margot. No obstante, informa que la señora Zeirys se encuentra actualmente en licencia de maternidad. Lamentablemente, su bebé falleció. Ante esta situación, la doctora Marilia Barrantes, en conjunto con el equipo de Recursos Humanos, procedió a revisar la normativa correspondiente para determinar el procedimiento a seguir. Como resultado de dicha revisión, se confirmó que la señora Zeirys debe continuar con su licencia de maternidad. Asimismo, se indica que la señora Zeirys cuenta con un periodo considerable de vacaciones acumuladas, las cuales estaban previstas para el cuidado de su hija. A pesar de lo ocurrido, la Caja Costarricense de Seguro Social podría, posteriormente, emitir una licencia o incapacidad relacionada con el fallecimiento neonatal de su bebé. Esta situación genera preocupación en la señora Ivannia Valverde, dada la complejidad emocional y administrativa que implica el caso. Asimismo, se informa que el señor Alexander ha realizado gestiones e investigaciones a lo interno del Ministerio con el fin de identificar posibles soluciones ante la actual deficiencia relacionada con la falta de apoyo secretarial en la Junta Administrativa. Esta situación ha generado una sobrecarga considerable de trabajo, ya que, actualmente, no se cuenta con una secretaria para la Dirección General ni para la Junta Administrativa. Además, la secretaria asignada a la Subdirección ingresó hace apenas dos meses, por lo que aún se encuentra en proceso de inducción. Ante este panorama, se destaca el valioso apoyo de la compañera Daniela Romero, quien labora en el despacho de la señora Viceministra de Cultura, y quien ha mostrado gran disposición para colaborar con la funcionaria

de la Subdirección. Gracias a esta coordinación, ha sido posible avanzar en la organización y manejo de los archivos de gestión correspondientes a la Dirección General, la Subdirección y las unidades asesoras o staff de la Dirección. La señora Valverde expresa su preocupación ante la carga de trabajo que ha implicado la preparación del orden del día de la presente sesión, así como el correspondiente a la semana anterior, la cual no pudo llevarse a cabo. Señala que destinó dos días completos exclusivamente a la revisión del correo electrónico de la Junta, lo cual implicó dejar de lado las demás responsabilidades propias de su cargo. Posteriormente, menciona que debe asumir también el proceso de transcripción, el cual se ha visto facilitado en parte por la herramienta Teams. Sin embargo, indica que a ello se suma la elaboración del acta, la redacción y comunicación de los acuerdos, así como la impresión del acta, entre otras tareas que demanda el puesto. Manifiesta que, dadas las múltiples funciones que debe atender, se le ha dificultado asumir de forma adecuada todas las tareas adicionales relacionadas con el funcionamiento de la Secretaría de la Junta. Señala que ya se realizaron las consultas correspondientes a nivel interno y que, tras revisar el tema presupuestario, se determinó que, por el momento, no es posible contar con recursos para la contratación de personal sustituto por la licencia por maternidad. Explica que comparte esta información con el fin de que las personas miembros de la Junta estén al tanto de la situación actual. Aclara que continúa trabajando y dando seguimiento tanto a los asuntos de la Junta como a los de la Dirección General, y que en ningún momento ha desatendido sus responsabilidades; sin embargo, considera importante que se comprenda el contexto operativo en el que se encuentra. -----

El señor Sandi Baltodano expresa su condolencia por el fallecimiento de la hija de la señora Zeirys. Por otra parte, comenta que considera que anteriormente ha existido un presupuesto destinado para incapacidades, sustituciones y este tipo de situaciones, por lo que sugiere revisar esa partida presupuestaria. De no ser así, propone la posibilidad de realizar un traslado temporal de personal, dado que se trata de un caso de fuerza mayor. Sugiere que este apoyo podría provenir de áreas como el Archivo Notarial o el Archivo Central, indicando que la señora Ivannia conoce bien la institución y podría orientar sobre la factibilidad de dichos movimientos. Asimismo, señala que dichos traslados son permitidos, incluso por el Servicio Civil, cuando se trata de atender situaciones específicas. Considera que es

fundamental que el órgano de nuestra Junta y la Dirección General cuenten con el apoyo necesario para que las funciones se desarrollen adecuadamente. Propone que se pueda cubrir esta necesidad mediante el apoyo temporal de alguna otra área administrativa o sustantiva, de manera que se alivie la carga en la Dirección General. Destaca que esta medida es imperativa, ya que conocen bien las tareas y, además, la secretaria actualmente asignada a la Dirección no cuenta con el tiempo ni la experiencia suficientes para brindar el respaldo requerido. -----

La señora Ivannia Valverde señala que realizó la revisión correspondiente a nivel presupuestario, concluyendo que no se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo ningún tipo de contratación temporal. Asimismo, indica que, debido a las fechas actuales, no es viable realizar una modificación presupuestaria, explica que, si dicha modificación se gestionara en el mes de agosto, probablemente estaría siendo aprobada alrededor del mes de octubre, momento en el cual se estima que la señora Zeirys estaría reincorporándose a sus labores, de acuerdo con el periodo establecido en su licencia actual, siempre y cuando no se otorgue una extensión por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social ni se acojan las vacaciones acumuladas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14. Oficio CARTA-DGAN-AI-049-2025 de 9 de julio del 2025 suscrita por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, por medio del cual se informa el inicio del proyecto “Determinación del Universo Auditable”, indicándose que “Para este proyecto, se estará evaluando los procedimientos existentes de cada una de las áreas sustantivas, operativas y administrativas, los cuales han sido compartidos por la Unidad de Planificación Institucional; teniendo conocimiento que varios procedimientos se encuentran desactualizados y otros procesos no han sido documentados, se deberá coordinar reuniones con el personal clave de cada dependencia para profundizar y obtener un conocimiento completo de todos los procesos y sus actividades. Adicionalmente, se debe considerar el Plan Estratégico Institucional, siendo que el último elaborado por la institución corresponde al periodo 2019-2023. Este universo auditable proporciona el marco para planificar y ejecutar las auditorías internas para los años siguientes, asegurando que se cubran todos los aspectos relevantes de la gestión y operación de la institución. El resultado obtenido es un insumo para elaborar el Plan Estratégico de la Auditoría

Interna 2026-2030, y definir el ciclo de auditoría, proyecto que se encuentra también incluido en el Plan de Trabajo del 2025.” **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO IV RESOLUTIVOS: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS -----

ARTICULO 15.1. CARTA-DGAN-DAF-133-2025 del 21 de mayo del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, se remite a la Junta Administrativa el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2026, cuyo monto asciende a ¢3.702.759.384,00, en cumplimiento con el límite de gasto asignado por el Ministerio de Cultura y Juventud. Sin embargo, se presenta un déficit en el gasto corriente de ¢18,42 millones, lo que afectaría el pago de un mes del contrato del sistema INDEX. Además, faltan ¢81 millones en gasto de capital para concluir el proyecto contra incendios y seguridad humana, por lo que se ha solicitado al viceministro Administrativo apoyo para cubrir estos recursos. Este anteproyecto será sometido a discusión y aprobación de la Asamblea Legislativa dentro del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud. Aspectos destacados del presupuesto: 1. Relación de Puestos (RP): Se formula para 119 plazas, conforme a datos preliminares del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio. 2. Gasto operativo: Incluye servicios básicos, seguros, mantenimiento, vigilancia, limpieza, digitalización de documentos, servicios tecnológicos (internet y correo), y materiales esenciales para la operación institucional. 3. Bienes duraderos: Se contemplan recursos para adquirir computadoras, continuar con el proyecto de seguridad humana, implementar software para respaldo de información, máquinas virtuales y renovación de licencias tecnológicas. Finalmente, se hace referencia a la Circular MCJ-DVA-0387-2025, que establece que el documento debe contar con el acuerdo de la autoridad máxima y que el Director General está autorizado a realizar cambios formales, siempre que no afecten el monto o destino del presupuesto aprobado. -----

ARTICULO 15.2. CARTA-DGAN-DG-252-2025 del 4 de junio del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; remitida al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud; por medio del cual se hace entrega del Anteproyecto de Presupuesto para 2026 y se informa que “Acorde con lo indicado en su oficio MCJ-DVA-0387-2025 del pasado 10 de abril, en el que se nos comunica el límite de gasto presupuestario para el próximo año y con base en lo

acordado en la reunión que sostuvimos el 29 abril, me permito hacerle llegar el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2026, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por la suma de ¢3.702.759.384,00 (tres mil setecientos dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones con 00/100). El monto del Anteproyecto de Presupuesto se ajusta al límite de gasto asignado mediante el oficio antes referido y según lo acordado en la reunión; no obstante, el gasto corriente queda deficitario en la suma de ¢18.42 millones; el monto desfinanciado dejaría al descubierto el pago un mes de servicio de los contratos de Administración del Sistema INDEX. Por otra parte, en gasto de capital nos faltan ¢81.00 millones para finalizar los trabajos del proyecto contra incendios y seguridad humana, por lo que recurrimos a sus buenos oficios para que, en la medida de lo posible, se nos asignen los recursos faltantes. Finalmente, es necesario indicar que por un año más no nos ha sido imposible incluir en el anteproyecto de presupuesto recursos para adquisición e instalación de estantería metálica en al menos dos depósitos de documentos, lo que totaliza un monto estimado en ¢964.00 millones; muy atentamente solicitamos valorar la posibilidad de que en el futuro se nos asigne recursos para financiar este proyecto” -----

ARTÍCULO 15.3. Oficio CARTA-DGAN-JA-141-2025 de 4 de junio del 2025 suscrito por el señor Alexander Castro Mena, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa; remite a la señora Yislen Delgado Hernández, jefe a.i. del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, el Anteproyecto de Presupuesto para 2026; e indica que “Ante la imposibilidad de que la Junta Administrativa del Archivo Nacional pueda sesionar hasta tanto este órgano colegiado se encuentre estructuralmente conformado con la oficialización del nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano; con base en el principio de que nadie está obligado a lo imposible y ante la premura de que el Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud presente el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2026; el suscrito en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional presenta el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), tal y como se indica a continuación: 1. Según oficio MCJ-DVA-0387-2025 del pasado 10 de abril, se comunicó a la DGAN el límite de gasto presupuestario por la suma de ¢3.702.759.384,00 (tres mil setecientos dos millones setecientos

cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones con 00/100). 2. El presupuesto asignado fue debidamente distribuido para atender las obligaciones y acciones planificadas por el Archivo Nacional. No obstante, en un próximo comunicado haremos del conocimiento algunos requerimientos adicionales de este programa presupuestario. Finalmente, es importante indicar que esta información será sometida a conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la próxima sesión, para su ratificación; por lo que el acuerdo correspondiente será comunicado al Departamento Financiero.” -----

Guillermo Sandí manifiesta que tiene una duda con respecto a los proyectos que se mencionan, especialmente el del INDEX, y consulta qué sucede con ese dinero que no se cuenta ya que se trata de un sistema que debe seguir funcionando. -----

Ivannia Valverde le explica que los fondos que quedan descubiertos en el presupuesto del anteproyecto 2026 se incorporan posteriormente en un presupuesto extraordinario, al inicio del próximo año, para ser sometidos a aprobación, no solo por parte del Ministerio de Cultura, sino también de los entes correspondientes. -----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Yislen Delgado Hernández, jefe a.i. del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, que se avala el oficio CARTA-DGAN-JA-141-2025 de 4 de junio del 2025 suscrito por el señor Alexander Castro Mena, en su calidad de Presidente de esta Junta Administrativa; por medio del cual se remitió el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2026, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por la suma de €3.702.759.384,00 (tres mil setecientos dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones con 00/100). El monto del Anteproyecto de Presupuesto se ajusta al límite de gasto asignado mediante el oficio MCJ-DVA-0387-2025 del pasado 10 de abril y que fue debidamente distribuido para atender las obligaciones y acciones planificadas por el Archivo Nacional; no obstante, el gasto corriente queda deficitario en la suma de €18.42 millones; el monto desfinanciado dejaría al descubierto el pago de un mes de servicio de los contratos de Administración del Sistema INDEX. Por otra parte, en gasto de capital faltan €81.00 millones para finalizar los trabajos del proyecto contra incendios y seguridad humana, por lo que recurrimos a sus buenos oficios para que, en la medida de lo posible, se nos asignen los recursos

faltantes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; y a los señores Murillo Quirós, y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16.1. Oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-039-2025, del 26 de mayo del 2025, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera Abogada y Guiselle Mora Durán Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica donde informa que la Asesoría está gestionando la inscripción de la marca Yöna y, como parte del proceso, se publicó un edicto que permitía a terceros presentar oposiciones. La empresa Lenovo PC International Limited presentó una oposición, notificada el 6 de mayo, y el plazo para responder vence el 7 de julio. Se remite un proyecto de respuesta para su revisión y aprobación. En caso de que la oposición sea aceptada, será necesario proponer un nuevo nombre y reiniciar el trámite. Si la oposición es rechazada, Lenovo podría acudir al Tribunal Registral o a la vía judicial. Finalmente, se recuerda que se advirtió previamente a la Dirección General y Subdirección sobre posibles oposiciones antes del lanzamiento de la plataforma. -----

ARTÍCULO 16.2. Oficio CARTA-DGAN-JA-143-2025 de 30 de junio del 2025 suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se presentó ante la señora Sylvia Alvarado Medina de la Asesoría Legal del Registro de Propiedad Intelectual; la respuesta a la oposición formulada por la empresa Lenovo PC International Limited a la inscripción de la marca Yöna. Este oficio debió presentarse en soporte papel y se entregó el 1 de julio del 2025 a las 10:01 horas. -----

ACUERDO 11. Avalar el oficio CARTA-DGAN-JA-143-2025 de 30 de junio del 2025 suscrito por el señor Alexander Castro Mena en su calidad de presidente de esta Junta Administrativa; por medio del cual se presentó ante la señora Sylvia Alvarado Medina de la Asesoría Legal del Registro de Propiedad Intelectual; la respuesta a la oposición formulada por la empresa Lenovo PC International Limited a la inscripción de la marca Yöna. Asimismo, se informa a las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, coordinadora; ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica; que esta Junta Administrativa conoció el oficio

CARTA-DGAN-DG-AJ-039-2025 del 26 de mayo del 2025; se agradecen las gestiones realizadas ante el Registro de Propiedad Intelectual para la inscripción de la marca Yöna como plataforma de capacitación de la Dirección General del Archivo Nacional; y quedamos al tanto de las gestiones que eventualmente se reciban. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; Mora Durán y Vidal Herrera; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 17. CARTA-DGAN-DG-210-2025, del 2 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, con la planificación institucional que es un proceso continuo y dinámico que aplica herramientas para analizar, programar, ejecutar y evaluar políticas, planes y proyectos, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía. El plan estratégico institucional, como instrumento de planificación a mediano plazo, orienta las acciones de la institución según sus competencias, objetivos y contexto específico. Es una herramienta clave para alcanzar resultados en ese periodo. En este marco, se presenta la metodología para elaborar el Plan Estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2028, para su revisión y aprobación. Se adjunta la Metodología para la elaboración del plan estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2028 y encuestas para aplicar. -----

La señora María Gabriela Castillo Solano manifiesta que le gustaría dejar constancia de que, por razones de tiempo, no pudo revisar la información en detalle, ya que se encuentra en procesos de cierre del ciclo lectivo en la universidad, así como en trámites de matrícula para el próximo semestre. Señala que logró revisar la información de forma general y, aunque no tuvo la oportunidad de hacer una revisión más detallada, no tiene observaciones al respecto. -----

ACUERDO 12. Aprobar la Metodología para la elaboración del Plan Estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2028, presentada mediante la CARTA-DGAN-DG-210-2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general y autorizar la aplicación de las encuestas adjuntas como parte del proceso de recopilación de información para la formulación del plan. Instruir a la Dirección General para que implemente dicha metodología en las etapas correspondientes del proceso de planificación

estratégica. Se solicita que se mantenga informada esta Junta Administrativa sobre los avances en la elaboración del Plan Estratégico y se presente el documento final para su validación una vez concluido. Enviar copia del acuerdo a la Subdirección Dirección y a la señora Melina Leal Ruiz, coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 18. Oficio CARTA-DGAN-DAN-092-2025, del 5 de mayo del 2025, suscrito por las señoras Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento Tecnología de la Información; Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; y el señor Mauricio López Elizondo, jefe Departamento Archivo Notarial en atención al Acuerdo 4.2 de la sesión Ordinaria 4-2025 del 26 de febrero del año 2025 sobre la Conexión INDEX-AdaLex. Se informa sobre los avances para conectar la aplicación AdaLex con la plataforma INDEX, según solicitud de la empresa DATAR, S.A.: 1. El 31 de marzo se realizó una reunión preliminar con el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) para definir el alcance de la solicitud, acordando consultar a la empresa sobre beneficios y detalles de la integración. 2. Ese mismo día, la jefe de DTI envió un correo a los representantes de Adarobotics (Carlos Cordero y Luis Espinoza) con la consulta correspondiente. 3. Tras varios recordatorios, el 9 de abril se contactó telefónicamente a la empresa y Carlos Cordero respondió el correo el 21 de abril, acordando una reunión. 4. El 2 de mayo se llevó a cabo la reunión virtual, donde se aclaró que AdaLex es una solución para que clientes (como notarios públicos) presenten índices de instrumentos públicos. También se confirmó que la empresa tiene conocimiento previo del funcionamiento de INDEX. 5. Finalmente, se coordinó una reunión técnica entre el equipo de Master Lex (administrador de INDEX) y DATAR, S.A., programada para el miércoles 14 de mayo a las 14:00 horas, con el fin de evaluar la viabilidad técnica de la integración. -----

ACUERDO 13. Dar por recibido el oficio CARTA-DGAN-DAN-092-2025, del 5 de mayo de 2025, suscrito por las señoras Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnología de la Información; Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; y el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento de Archivo Notarial, en atención al Acuerdo 4.2 de la Sesión Ordinaria 4-2025 del 26 de febrero de 2025, relativo a la posible conexión entre la aplicación AdaLex y la plataforma INDEX, a solicitud de la empresa DATAR, S.A. Solicitar a las unidades involucradas un informe final sobre la reunión técnica

del 14 de mayo, y en caso de ser viable, una propuesta formal de implementación de la conexión AdalEx–INDEX. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Mora Durán; Mairena Traña; al señor López Elizondo; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 19.1 Oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0024-2025, del 6 de mayo de 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de abril 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 14. Agradecer al señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0024-2025 del 06 de abril de 2025 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas en abril del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Margot Venegas Arias, Auditora Interna; al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 19.2. CARTA-DGAN-DAF-PROV-0026-2025 del 5 de junio de 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de mayo 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 15. Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0026-2025 del 05 de junio de 2025 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas del mes de mayo del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general, Subdirección General, Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 19.3. CARTA-DGAN-DAF-PROV-0030-2025 del 1 de julio de 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de junio 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 16. Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0030-2025 del 1 de julio de 2025 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas del mes de mayo del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general, Subdirección General, Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 20. Oficio CARTA-DGAN-DAF-123-2025, del 14 de mayo de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en cumplimiento del acuerdo N° 9 de la sesión ordinaria N°11-2025 celebrada el 07 de mayo 2025, en que se solicita realizar los trámites para registrar la firma de la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora Ejecutiva, como persona autorizada a firmar en los bancos e instancias que lo requieran, en sustitución de la señora Carmen Campos Ramírez, así como mantener a las demás personas registradas, muy atentamente me permito solicitar los siguientes documentos requeridos para el registro de firmas en el Banco de Costa Rica: 1. Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas (se adjunta borrador de oficio para su aprobación, o bien para corregir lo que la Junta Administrativa estime conveniente). 2. Personería jurídica actualizada. 3. Copia de la cédula de identidad de la señora Ivannia Valverde Guevara. La señora Ivannia Valverde Guevara informa que el trámite se finiquitó semanas anteriores, siendo que la nota fue firmada por el señor Alexander Castro Mena. Este documento, la personería jurídica actualizada y la copia de su cédula fueron entregados a la Unidad Financiero Contable, quien realizó el trámite ante el Banco de Costa Rica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.1. Oficio CARTA-DGAN-DAF-0129-2025, del 19 de mayo del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante el que remite los Estados Financieros de abril de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de abril del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

ACUERDO 17. Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de abril de 2025, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0129-2025 del 19 de mayo del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de abril de 2025. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Dirección General, a la Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, jefatura del Departamento Administrativo Financiero; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a las señoras Nancy Blanco Borbón Profesional Contable; Margot Venegas Rojas, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 21.2. Oficio CARTA-DGAN-DAF-0153-2025, del 12 de junio del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante el que remite los Estados Financieros de mayo de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que

fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

ACUERDO 18. Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2025, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0153-2025 del 12 de mayo del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2025. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Dirección General, a la Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, jefatura del Departamento Administrativo Financiero; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a las señoras Nancy Blanco Borbón Profesional Contable; Margot Venegas Rojas, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 21.3. Oficio CARTA-DGAN-DAF-0180-2025 de 10 de julio del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante el que remite los Estados Financieros de junio de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional.

Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

ACUERDO 19. Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2025, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0180-2025 del 10 de julio del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2025. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Dirección General, a la Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, jefatura del Departamento Administrativo Financiero; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a las señoras Nancy Blanco Borbón Profesional Contable; Margot Venegas Rojas, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 22. Correo electrónico, del 28 de mayo del 2025, suscrito por el señor Byron Agüero Ruiz, Periodista digital Grupo Extra, donde comunica que están trabajando en la producción de un podcast y desean grabar uno de los episodios en las instalaciones del Archivo Nacional. El episodio estaría relacionado con la conmemoración del 25 de julio, fecha de la Anexión del Partido de Nicoya. El equipo del Grupo llevaría todo el equipo necesario para la grabación y solicita al Archivo Nacional el permiso para grabar, así como un espacio adecuado, idealmente con elementos alusivos a la fecha. Las fechas tentativas de grabación serían en junio y están por confirmar. También solicita coordinar una visita previa para revisar disponibilidad de fecha y hora. -----

El señor Sandí Baltodano externa que le agregaría un pequeño párrafo al documento, de manera que, al momento de editar la producción final, se cuente con un visto bueno por parte de la Dirección General. Esto no necesariamente debe ser emitido por la Junta, pero permitiría garantizar que el contenido esté efectivamente alineado con el tema propuesto, y no con otros fines distintos, como publicidad u otro tipo de contenidos no pertinentes. Señala que incluir dicha disposición permitiría asegurar que la producción esté claramente vinculada con un tema de interés nacional, como lo es la Anexión, y evitar cualquier situación adicional no deseada. -----

La señora Castillo Solano señala que está de acuerdo con la solicitud del señor Sandí Baltodano, en el sentido de adicionar un párrafo en el que se indique que, previo a la publicación, se deberá tramitar o solicitar el visto bueno de la señora Ivannia Valverde, directora general. -----

ACUERDO 20. Aprobar que el señor Byron Agüero Ruiz, Periodista digital del Grupo Extra; realice grabaciones en las instalaciones del Archivo Nacional, las cuales estarán exclusivamente relacionadas con la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica el 25 de julio; para lo cual se deberá coordinar con la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, quien velará porque se aplique lo acordado por esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 23. Oficio sin número del 31 de mayo del 2025, suscrito por el señor Humberto Espinoza Murillo, ingeniero civil, solicitado como el perito designado por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, en el expediente 23-000594-1028-CA-4, correspondiente al caso del Archivo Nacional contra la empresa Panel Tech S.A., solicita autorización para ingresar al edificio de los anexos (cuarta etapa) del Archivo Nacional, con el fin de realizar la labor pericial encomendada. Además, solicita que se le asigne una persona que lo acompañe durante la visita y le indique las áreas específicas donde se realizaron las excavaciones o perforaciones mencionadas en el expediente, para emitir un criterio técnico adecuado. Deja su correo electrónico (huespinoza55@gmail.com) a la espera de una respuesta que le permita continuar con el proceso judicial.

ACUERDO 21. Comunicar al señor Humberto Espinoza Murillo, ingeniero civil y perito nombrado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo; que el señor Michael Acuña Cedeño, ingeniero en mantenimiento de la Dirección General del Archivo Nacional; será la persona que le acompañará en la visita a las instalaciones donde se construyó la cuarta etapa del edificio, quien también le indicará las áreas y los puntos de los pisos donde se llevaron a cabo las excavaciones o perforaciones que se hace mención en el expediente número, 23-000594-1028 -CA-4 y así pueda emitir el criterio que se solicita en este expediente judicial. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica; a los señores Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Acuña Cedeño; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

El señor Armando Vargas Araya sugiere que, de manera respetuosa, se haga llegar el pésame a la secretaria de la Junta por el fallecimiento de su niña recién nacida. Considera que no está de más expresar este sentimiento de la forma más adecuada posible. -----

El señor Alexander Castro manifiesta estar de acuerdo con lo expresado y consulta de qué forma se podría hacer llegar la solidaridad de este órgano ante el difícil momento que atraviesa la compañera. -----

La señora Ivannia Valverde indica que ya se está confeccionando la esquila correspondiente, y que se puede solicitar a los compañeros del área de Proyección Institucional que incluyan, en el mensaje, el sentir de parte de la Junta Administrativa. -----

El señor Alexander Castro agrega que también podría enviarse un mensaje directo, a nombre de este órgano, el pésame correspondiente y el ofrecimiento de apoyo. Señala que este mensaje puede ser remitido de forma conjunta a través de la señora Ivannia. -----

Al ser las once horas y seis minutos del dieciséis de julio del dos mil veinticinco se levanta la sesión. -----

Alexander Castro Mena

Presidente

Ricardo Badilla Marín

secretario